

1314

1

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. 0001316 2013

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
ALIMENTOS CONCENTRADOS DEL NORTE S.A. -GRANJA AVÍCOLA POLLOLANDIA"**

La Gerente de Gestión Ambiental (C) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. con base en lo señalado en el Acuerdo No. 0006 del 19 de Abril de 2013, expedido por el Consejo Directivo de esta entidad, en uso de sus facultades constitucionales y legales conferidas por la Resolución No. 00205 del 26 de Abril de 2013, y teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 99/93, el Decreto 2811 de 1974, Decreto 1541 de 1978, Decreto 3930 de 2010, Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que con el fin de hacerle seguimiento ambiental a la empresa ALIMENTOS CONCENTRADOS DEL NORTE -GRANJA AVÍCOLA POLLOLANDIA, se derivó el Concepto Técnico No. 503 del 27 de Junio de 2013, del cual se tiene lo siguiente:

ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD: En la visita de seguimiento ambiental practicada a la granja avícola Pollolandia, se pudo establecer que se encuentra en funcionamiento con el proyecto de engorde pollos para consumo humano

TIPO DE AUTORIZACION, PERMISO O LICENCIA DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA:

Autorización, permiso o licencia	Requiere		Resolución Nº	Vigente		Observaciones
	Si	No		Si	No	
Concesión de Agua	X		Resolución No. 0796 del 4 de Diciembre de 2009	X		Concesión de aguas vigente
Permiso de Vertimientos	X					Se debe solicitar un informe donde se especifique el uso y el tratamiento de las aguas residuales para ver si requiere este permiso
Ocupación de Cauces		X				No es requerido por esta actividad.
Guía Ambiental	X			X		Se encuentra actualizada
Licencia Ambiental		X				No es requerido por esta actividad.
Permiso de Emisiones Atmosféricas		X				No es requerido por esta actividad.

CUMPLIMIENTO: Mediante Auto N° 0770 del 04 de Septiembre de 2012 la Corporación Autónoma Regional del Atlántico-CRA, hizo unos requerimientos a la granja avícola Pollolandia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. № 0 0 0 1 3 1 6 2013

**“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
ALIMENTOS CONCENTRADOS DEL NORTE S.A. -GRANJA AVÍCOLA POLLOLANDIA”**

Requerimiento	Cumplimiento		Observaciones
	Si	No	
Presentar un informe a esta Corporación donde especifique la cantidad, tratamiento y disposición final de las aguas utilizadas para el lavado de los galpones (del piso después de la evacuación de la gallinaza o pollinaza, de paredes, cerchas y cubiertas), para el lavado de los equipos (bebederos, comederos, cortinas entre otros), para la desinfección de vehículos y para las actividades domesticas		X	El representante legal no ha presentado la información
Instalar un sistema de medición de caudal en la fuente de captación de aguas y llevar el registro del agua captada diaria y mensualmente, la cual debe presentarse semestralmente a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - CRA	X		Durante la visita se evidenció el sistema de medición de caudal instalado
Presentar anualmente a esta corporación una certificación de la empresa encargada en dar disposición final a los envases que han contenido vacunas biológicas, diluyentes, antibióticos, insecticidas, desinfectantes, etc. La certificación debe especificar la cantidad de residuos recogidos mensualmente, el tratamiento realizado y el lugar de disposición final		X	El representante legal no ha presentado la información
Presentar anualmente, la caracterización del agua captada del pozo, en donde se evalúen los siguientes parámetros: caudal, pH, temperatura, sólidos suspendidos totales, DBO, DQO, alcalinidad, dureza, coliformes fecales y totales.		X	La granja avícola No ha presentado la caracterización a la corporación
Los análisis deben ser realizados por un laboratorio acreditado ante el IDEAM, para ello deben tomarse muestras simples, durante dos días consecutivos. Deben informar a la corporación con 15 días de anterioridad la fecha y hora de realización de los muestreos para que un funcionario avale la realización de estos.		X	Hasta la fecha no se ha informado a la corporación la fecha de los análisis

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. Nº 0 0 0 1 3 1 6 2013

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
ALIMENTOS CONCENTRADOS DEL NORTE S.A. -GRANJA AVÍCOLA POLLOLANDIA”

Continuar ejecutando todas las actividades descritas en el cronograma de acciones entregado a esta corporación, dando estricto cumplimiento a los plazos consignados en el mismo e informar sobre los avances realizados.	X		Se han ejecutado todas las actividades descritas en el cronograma entregado a la corporación
---	---	--	--

EVALUACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO: N/A

OBSERVACIONES DE CAMPO:

- La granja avícola Pollolandia cuenta con 9 galpones, con una población de 141.000 pollos de engorde para consumo humano, en un área de 9200 mts²
- Se abastece de agua por medio del acueducto municipal de Malambo y un pozo de 70 mt construido en su interior. El agua es almacenada en un aljibe de 75.000 litros aproximadamente, donde es tratada con hipoclorito, y se distribuye con una bomba eléctrica a las diferentes zonas de consumo de la granja.
- Se observó que el agua del acueducto se utiliza para el consumo de las aves, lavado de los galpones (al final de cada ciclo), comederos y bebederos, para el sistema de bioseguridad y en las labores domésticas.
- El agua proveniente del pozo se utiliza cuando el acueducto no esta operando
- Durante la visita se observó el sistema de medición de caudal instalado en la fuente de captación de agua, por lo tanto se recomienda llevar los registros de consumo de agua.
- Se observó que la mortalidad es sometida a un proceso de compostaje. La cama de pollinaza se sanitiza y luego es transportada por la misma empresa a lugares donde la emplean como material de abono.
- Se generan aguas residuales del lavado de los galpones (al final del ciclo), equipos, bebederos, comederos, entre otros, de la desinfección de vehículos y las generadas por las actividades domésticas. El lodo resultante es dirigida al pasto como abono.
- Los residuos generados por las vacunas biológicas, diluyentes, antibióticos, insecticidas, desinfectantes, etc. son inactivados mediante una solución desinfectante y son entregados a la empresa Transportamos S.A.
- En la granja se evidenciaron los recipientes para el almacenamiento de los residuos sólidos generados por la actividad.

CONCLUSIONES.

- La granja avícola Pollolandia actualmente está dedicada a la explotación avícola con el proyecto de engorde pollos para consumo humano. La granja cuenta para este fin con 9 galpones, albergando 141.000 aves en un área de 9.200 m²
- Se abastece de agua por medio del acueducto municipal de Malambo y un pozo de 70 mt construido en su interior. El agua es almacenada en un aljibe de 75.000 litros aproximadamente, donde es tratada con hipoclorito, y se distribuye con una bomba eléctrica a las diferentes zonas de consumo de la granja.
- Se observó que el agua del acueducto se utiliza para el consumo de las aves, lavado de los galpones (al final de cada ciclo), comederos y bebederos, para el sistema de bioseguridad y en las labores domésticas.
- El agua proveniente del pozo se utiliza cuando el acueducto no está operando.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. № 0 0 0 1 3 1 6 2013

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
ALIMENTOS CONCENTRADOS DEL NORTE S.A. -GRANJA AVÍCOLA POLLOLANDIA"**

- Durante la visita se observó el sistema de medición de caudal instalado en la fuente de captación de agua, por lo tanto se recomienda llevar los registros de consumo de agua.
- Se observó que la mortalidad es sometida a un proceso de compostaje. La cama de pollinaza se sanitiza y luego es transportada por la misma empresa a lugares donde la emplean como material de abono.
- Se generan aguas residuales del lavado de los galpones (al final del ciclo), equipos, bebederos, comederos, entre otros, de la desinfección de vehículos y las generadas por las actividades domésticas. El lodo resultante es dirigida al pasto como abono.
- Los residuos generados por las vacunas biológicas, diluyentes, antibióticos, insecticidas, desinfectantes, etc. son inactivados mediante una solución desinfectante y son entregados a la empresa Transportamos S.A.
- Se evidenciaron los recipientes para el almacenamiento de los residuos sólidos generados por la actividad.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario realizar unos requerimientos, los cuales serán establecidos en la parte dispositiva del presente proveído, teniendo en cuenta la siguiente normatividad ambiental:

Que el artículo 23 de la Ley 99 de 1993 define la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales como entes, "...encargados por ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente...".

Que según el Artículo 30 ibídem "es objeto de las Corporaciones Autónomas Regionales la ejecución de las políticas y medidas tendientes a la preservación, protección y manejo del Medio Ambiente y dar cumplida aplicación a las normas sobre manejo y protección de los recursos naturales."

Que el numeral 9 y 11 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, consagra dentro de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales: "Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente; así mismo funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades exploración, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables ...".

Que el numeral 12 del artículo 31 ibídem, "establece que una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales es " Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos."

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. N° 0 0 0 1 3 1 6 2013

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
ALIMENTOS CONCENTRADOS DEL NORTE S.A. -GRANJA AVÍCOLA POLLOLANDIA"**

Que el artículo 107 ibídem estatuye en el inciso tercero "las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objetos de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares..."

En mérito de lo anterior, se

DISPONE

PRIMERO: Requerir a la empresa ALIMENTOS CONCENTRADOS DEL NORTE – GRANJA AVÍCOLA POLLOLANDIA, representada legalmente por el señor SAMUEL SCHUSTER SCHPILBERG – o quien haga sus veces al momento de la notificación del presente proveído -, identificada con el NIT No. 890.117.030 - 4, quien para efectos de notificaciones puede ser ubicado en la calle 6 N°41B – 09, Barranquilla–Atlántico, para que:

De manera inmediata, presente informe a esta Corporación donde especifique la cantidad, tratamiento y disposición final de las aguas utilizadas para el lavado de los galpones (del piso después de la evacuación de la gallinaza o pollinaza, de paredes, cerchas y cubiertas), para el lavado de los equipos (bebederos, comederos, cortinas entre otros), para la desinfección de vehículos y para las actividades domésticas.

Dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la ejecutoria de este proveído:

- Presente a esta corporación una certificación de la empresa encargada en dar disposición final a los residuos sólidos ordinarios La certificación debe especificar la cantidad de residuos recogidos mensualmente, el tratamiento realizado y el lugar de disposición final.
- Presente una certificación de la empresa encargada en dar disposición final a los envases que han contenido vacunas biológicas, diluyentes, antibióticos, insecticidas, desinfectantes, etc. La certificación debe especificar la cantidad de residuos recogidos mensualmente, el tratamiento realizado y el lugar de disposición final.

Dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la ejecutoria del presente proveído, presente la caracterización del agua captada del pozo, en donde se evalúen los siguientes parámetros: caudal, pH, temperatura, sólidos suspendidos totales, DBO, DQO, alcalinidad, dureza, coliformes fecales y totales. Los análisis deben ser realizados por un laboratorio acreditado ante el IDEAM, para ello deben tomarse muestras simples, durante dos días consecutivos. Deben informar a la corporación con 15 días de anterioridad la fecha y hora de realización de los muestreos para que un funcionario avale la realización de estos.

El representante legal de la GRANJA POLLOLANDIA también deberá:

- Dar cumplimiento a las obligaciones impuestas por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y lo contemplado en la Legislación Ambiental Colombiana, adicionales a las contenidas en este concepto técnico.

SEGUNDO: El Concepto Técnico No. 503 del 27 de Junio de 2013, hace parte integral del presente proveído.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

AUTO No. N° 0001316 2013

**"POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA
ALIMENTOS CONCENTRADOS DEL NORTE S.A. -GRANJA AVÍCOLA POLLOLANDIA"**

TERCERO: El incumplimiento a lo dispuesto en el presente acto administrativo dará lugar al inicio del respectivo proceso sancionatorio conforme a lo establecido en la Ley 1333 de 2009.

CUARTO: La C.R.A., supervisará y/o verificará en cualquier momento lo dispuesto en el presente Acto Administrativo, cualquier desacato de la misma podrá ser causal para que se apliquen las sanciones conforme a la ley.

QUINTO: Notificar en debida forma el contenido del presente acto administrativo, al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 del 2011.

SEXTO: Contra el presente acto administrativo, procede el Recurso de Reposición ante la Gerencia de Gestión Ambiental de esta Corporación Ambiental, el cual podrá ser interpuesto personalmente o por medio de apoderado y por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en Barranquilla, 27 DIC. 2013

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JULIETTE SLEMAN CHAMS
GERENTE GESTIÓN AMBIENTAL (c)

Exp: 0827 - 203; 0801 - 083.
Concepto Técnico N° 503 del 27 de Junio de 2013.
Elaboró JOHN ALBOR ORTEGA.
Revisó: AMIRA MEJÍA BARANDICA. Profesional Universitario, #/